

No. 051

Octubre 30 de 2015

**Señores: Participantes del Mercado de Gas Natural en Colombia.**

**Asunto: Declaración de información Subasta Úselo o Véndalo de Largo Plazo para capacidad de transporte**

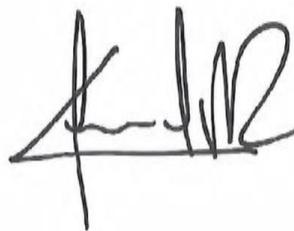
Respetadores señores:

De conformidad con lo establecido en la Resolución CREG 089 de 2013, el Gestor se permite informar que los titulares que cuenten con contratos de suministro vigentes registrados en la plataforma SEGAS, deben realizar la debida declaración de información en los términos establecidos en el numeral 5.4 del Anexo 6 de la mencionada Resolución, lo anterior para todas y cada una de las modalidades contractuales que se encuentran registradas.

Así mismo, se les recuerda a los participantes que deben declarar la información de cada uno de los contratos del mercado primario y secundario, incluyendo la cantidad contratada de la cual actualmente son Titulares, con el fin de poder realizar el cálculo de la capacidad excedentaria de acuerdo a lo establecido en el numeral 2 del Anexo 6 de la Resolución CREG 089 de 2013. El plazo para realizar esta declaración es el 3 de Noviembre de 2015.

Cualquier inquietud adicional, con gusto será atendida a través del correo electrónico [gestordegas@bolsamercantil.com.co](mailto:gestordegas@bolsamercantil.com.co) o a través de la línea (1) 6292529 Ext. 385 – 624 - 381.

Cordialmente,



**JUAN CARLOS NEIRA LONDOÑO**

Gerente Mercado de Gas  
Bolsa Mercantil de Colombia